

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 265/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3077/15 de 31 de Diciembre de 2015, que contrata vía trato directo a don **JUAN CARLOS AHUMADA FUENTES** en su calidad de Especialista en Medio Ambiente, con la finalidad de prestar servicios especializados en medioambiente, dirigiendo proyectos que incorporen la variable ambiental, utilización de sistemas de gestión ambiental y legislación nacional, diseño de procesos de mitigación de la contaminación del aire, suelo y agua, análisis y sintetización de información relacionada con las variables ambientales para dar soluciones prácticas y creativas en el diseño de equipos no contaminantes, evaluación de impacto y la gestión ambiental de los sistemas industriales, entre otras labores que demande el servicio, atinentes a su formación profesional, por la suma mensual de \$1.200.000.- menos 10% del Impuesto a la Renta, desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro "**Servicios de Asesorías Profesionales para la Dirección de Secoplac**", suscrito el 27 de Enero de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **JUAN CARLOS AHUMADA FUENTES**, RUT 14.108.090-3, en su calidad de Especialista en Medio Ambiente, domiciliado en Colo Colo N° 1875 de la ciudad de Iquique; mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, a cambio de la suma mensual de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), menos el 10% de Impuesto a la Renta proveniente del trabajo dependiente, desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive; originado de la contratación vía trato directo de que da cuenta el Decreto Alcaldicio N° 3077/15 de fecha 31 de Diciembre de 2015, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, para que la Dirección de Secoplac., en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice los servicios y bienes a entregar por parte del adjudicatario.
- 3.- Páguese a don **JUAN CARLOS AHUMADA FUENTES**, la suma mensual de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)**, menos el 10% de Impuesto a la Renta proveniente del trabajo dependiente, por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que los honorarios se hubieren devengado, previa emisión y presentación por su parte del respectivo documento tributario, emitido a nombre de la Municipalidad, debidamente detallado, que deberá ser visado conforme por la Dirección de Secoplac, y presentada a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

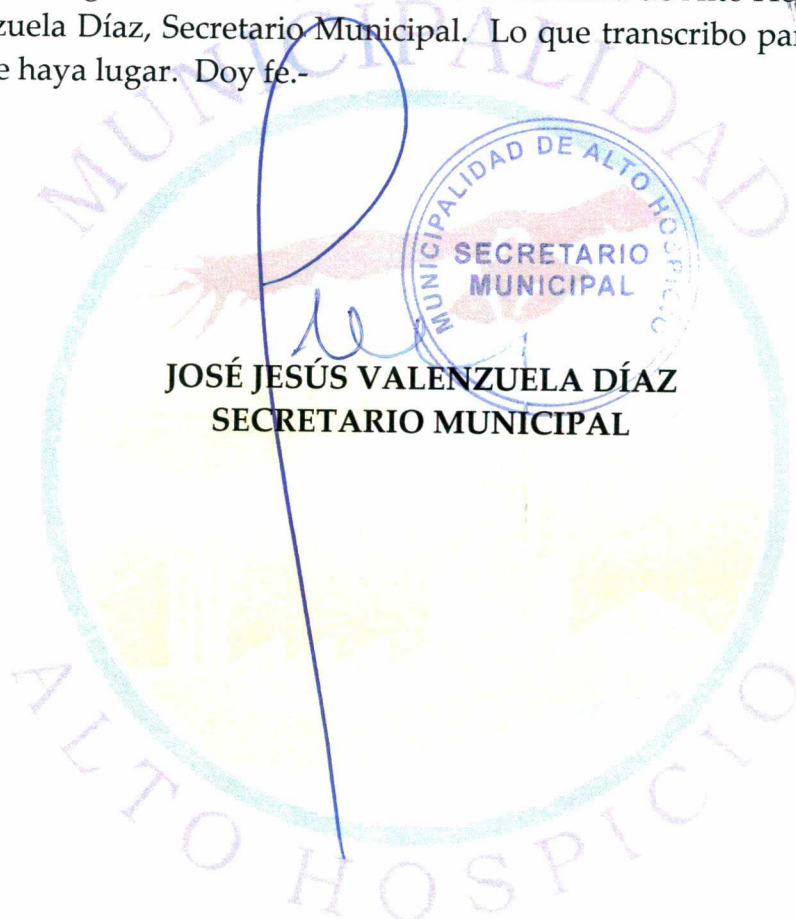
(...continuación Decreto Alcaldicio N° 0265/16)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados a la cuenta N° 215-31-01-002-001 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: MUNICIPAL


GVS/jcc.

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal